

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **CARLOS JULIO VILLALBA** contra **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA**

No.253684089001 2019 00091 00

Como del título aportado base de recaudo ejecutivo, se desprenden a cargo del demandado unas obligaciones claras, expresas y exigibles de pagar sumas líquidas de dinero, al tenor de lo establecido en los artículos 422, 424 y 430 del Código General del Proceso en concordancia con lo dispuesto en artículo 1º de la Ley 640 de 2001,
ORDÉNASE:

1. Librar orden de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía en contra del Señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA** y en favor de su ejecutante **CARLOS JULIO VILLALBA**.

2. Ordenar al demandado **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA** cancelar a su demandante dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal que de esta providencia se le haga la suma de:

2.1. Ciento Siete Mil Pesos Moneda Corriente (\$107.000,00), por concepto de capital contenido en el acta de conciliación, aportada como base de recaudo.

2.1.1. Los intereses legales causados desde el 6 de octubre de 2016 y hasta la cancelación total de la obligación.

3. Notificar al demandado en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

4. El Señor **CARLOS JULIO VILLALBA** actúa en causa propia.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 046 DE HOY 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Secretaria,

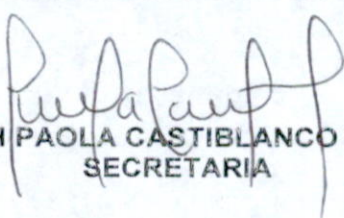

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN



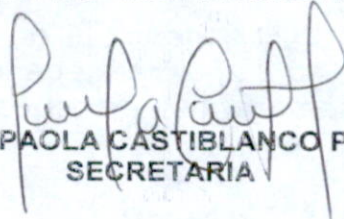
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

22 DE NOVIEMBRE DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

26 DE NOVIEMBRE DE 2019. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA